



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA.**

**EXPTE. 2023/AR46U/00001708 A.M. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARMEROS, BASADAS Y OTROS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LOS SISTEMAS DE ARMAS DE BUQUES DE LA ARMADA, APOYADOS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ Y AQUELLOS EN TRÁNSITO DE OTROS ARSENALES.**

### **1. Objeto**

Establecer los requisitos y condiciones técnicas del acuerdo marco para el servicio de mantenimiento de armeros, basadas y otros elementos estructurales relacionados con los sistemas de armas de buques de La Armada, apoyados por el Arsenal de Cádiz y aquellos en tránsito de otros Arsenales.

Las labores se desarrollarán en los muelles de la Bahía de Cádiz comprendiendo la Base Naval de Rota y la Base Naval de La Carraca, ambas en la provincia de Cádiz. También se podrá requerir asistencias y trabajos en cualquier muelle de ámbito nacional.

### **2. Alcance**

El servicio que se pretende contratar tiene como objetivos garantizar la máxima seguridad para las municiones a bordo:

-Reducir de los tiempos de ejecución y aumentar la calidad en las reparaciones y tareas de mantenimiento.

-Reparar las estructuras que sirven de soporte a los sistemas de armas, sustituyendo aquellos tramos o zonas dañadas o próximas al final de su vida útil, para evitar averías que paralicen totalmente el funcionamiento de los sistemas.

-Mejorar la seguridad de la dotación que maneja los sistemas de armas y reducir riesgos para el conjunto del buque.

-Asegurar la disponibilidad operativa y el funcionamiento fiable en todo momento.



### 3. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

A los efectos del art. 12 LCSP, para la determinación de las normas que deban observarse en la adjudicación, los porcentajes estimativos de las prestaciones correspondientes a una y otra clase son los siguientes:

- SERVICIO: 80 %
- SUMINISTROS: 20 %

### 4. CARENCIA DE MEDIOS

La Armada no dispone en la actualidad de los medios propios adecuados y suficientes para realizar la prestación objeto de este expediente.

### 5. PLAZO DE REALIZACIÓN.

El plazo de ejecución será desde el 01/12/2023 o formalización del mismo hasta UN (1) AÑO o agotar crédito, lo que ocurra antes.

### 6. PROPUESTA

Se propone iniciar la tramitación del expediente para el suministro de material fungible, consumible y de uso frecuente para laboratorios de análisis de municiones en buques de la Armada, a través de un **Procedimiento ABIERTO, pluralidad de criterios, en virtud del art. 158.2 de la Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Jefe de Mantenimiento del Arsenal de Cádiz.